

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46 FRACCIÓN II, 47, 48 FRACCIÓN VIII, 101, 107 Y 109 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, 25 FRACCIÓN VII Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA O BIEN, EL NUMERAL QUE REFIERA LO RELATIVO A LA ENTREGA DE SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS,

CONSIDERANDO

Con fecha 31 de enero de 2026, fue publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 1/2026 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales; el citado acuerdo tiene como objetivo general el contribuir al desarrollo sustentable del sector rural del Estado de Chihuahua mediante la entrega de apoyos, incentivos, capacitación, estudios técnicos, infraestructura y equipamiento dirigidos a personas vinculadas a las actividades del sector rural, comunidades forestales, acuícolas y pesqueras, así como a organizaciones que gestionan los recursos naturales; con ello se busca que las personas beneficiarias mejoren sus prácticas de manejo y aprovechamiento sustentable, fortalezcan su productividad con valor agregado, incrementen la resiliencia de los ecosistemas y promuevan la conservación y uso eficiente del agua y los recursos naturales.

Con lo anterior, se pretende fortalecer la productividad, sostenibilidad y competitividad de las actividades forestales, acuícolas y pesqueras mediante la entrega oportuna y eficiente de apoyos y/o subsidios destinados al mejoramiento genético de la producción forestal y acuícola, así como al repoblamiento de embalses para el fomento pesquero, fortalecer la gestión, conservación y uso sustentable de los recursos naturales del Estado mediante la entrega oportuna y eficiente de apoyos y/o subsidios destinados al mantenimiento, protección, conservación y restauración ambiental; al fortalecimiento de organismos operadores y auxiliares del agua; a la elaboración de anteproyectos, proyectos, estudios técnicos y diagnósticos forestales e hídricos; así como a la realización de eventos, capacitaciones y asesorías orientadas a la sensibilización y formación en el uso responsable de los recursos naturales, y fortalecer la disponibilidad, el acceso y el uso eficiente del recurso hídrico mediante la entrega oportuna y eficiente de apoyos y/o subsidios destinados al manejo de aguas residuales tratadas y/o de reúso, al equipamiento hídrico que optimice su aprovechamiento, así como a la construcción, rehabilitación o mejora de infraestructura hídrica, conforme a lo programado, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales y al aprovechamiento sustentable del agua, por lo que se hacen necesarias adiciones y modificaciones al cuerpo normativo, para llevar a cabo el fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la ejecución del presente Programa Presupuestario.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 11/2026

ÚNICO: Se **modifica** el artículo 13 fracción I, inciso c y e; y se **adicionan** al último párrafo del artículo 13 requisitos adicionales relativos a los Componentes C01, C02 Y C03 en sus diferentes modalidades y tipos de apoyos así como el ANEXO G identificado como Constancia de Recepción del Apoyo y Compromiso de Uso en su primer párrafo que el otorgamiento de un apoyo económico a la persona beneficiaria para la adquisición **y/o pago** de las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales, expedidas mediante el Acuerdo No. 1/2026, publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2026, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13. ...

I. ...

a. ...

b. ...

c. **Comprobante de domicilio.**

d. ...

e. **Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión del Predio, tratándose del tipo de apoyos para motores y embarcaciones, queda exento este requisito en el que se realiza la actividad pesquera, por considerarse que la actividad se realiza en cuerpos de agua de propiedad Nacional, en términos de lo que establece la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Bienes Nacionales.**

f. ...

...

a al d. ...

I. al IV. ...

...

...

Para cada componente, podrán establecerse requisitos adicionales para algunas de las modalidades y tipos de apoyo que se otorgan a través de las presentes Reglas de Operación, los cuales se deberán presentar en copia simple y legible, y en caso contrario se solicitará el original para su cotejo, los cuales deberán presentarse previo a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

a. **C01. Apoyos para el impulso productivo sustentable forestal, acuícola y pesquero.**

Modalidad:**1. Apoyos para el mejoramiento genético:****1.1. Tipo de Apoyo: Para el caso de adquisición de alevines**

a) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

b. **C02. Apoyos para el mantenimiento, protección, conservación y restauración ambientales.**

Modalidades:

1. Apoyos para organismos operadores y/o auxiliares:

Para el caso de apoyos relacionados para fomentar la participación de los usuarios pertenecientes al Consejo de Cuenca del Río Bravo y apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y/o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua.

Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por el representante legal, el cual deberá contener:

- **Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
- **Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
- **Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
- **Justificación.**
- **Objetivos.**
- **Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
- **Descripción de actividades (impacto y costo).**
- **Cronograma de actividades (por tiempo).**
- **Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
- **Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
- **Bibliografía.**

2. Apoyos para mantenimiento, protección, conservación, y/o restauración ambiental:

2.1. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Proyectos con Pago por Servicios Ambientales estatales con una vigencia de dos años, presentar propuesta técnica un tanto y firmado, el cual deberá contener al menos:

- **Portada.**
- **Índice.**
- **Introducción.**
- **Objetivos.**
- **Breve descripción socioambiental del área a proponer.**
- **Actividades.**
- **Inversión.**
- **Cronograma de actividades.**
- **Mapa ubicando las actividades propuestas.**

- **Archivo shape con la ubicación del área a trabajar.**

2.2. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) a través de Fondos Concurrentes.

Los recursos destinados a este tipo de apoyos, se otorgan en concurrencia con la CONAFOR, a través del programa Desarrollo Forestal Sustentable para el bienestar o el que resulte aplicable y de conformidad con sus ROP que publiquen en el Diario Oficial de la Federación y con la participación de terceros y entidades con recursos privados. Debe regirse estrictamente por las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio de la concurrencia. Lo anterior responde a la naturaleza jurídica del convenio suscrito, el cual establece una vigencia de dos a cinco años; por tanto, la aplicación y comprobación de los recursos concurrentes deberá mantener una alineación total con los criterios técnicos y administrativos estipulados en dichas ROP y en las cláusulas del convenio correspondiente.

3. Apoyos para realizar eventos, capacitaciones y/o asesorías:

Para el caso de apoyos relacionados para fomentar la participación de los usuarios pertenecientes al Consejo de Cuenca del Río Bravo y apoyos para anteproyectos, proyectos, estudios técnicos o diagnósticos forestales y /o relativos a la disponibilidad, calidad y uso del agua.

Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por el representante legal, el cual deberá contener:

- **Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
- **Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
- **Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
- **Justificación.**
- **Objetivos.**
- **Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
- **Descripción de actividades (impacto y costo).**
- **Cronograma de actividades (por tiempo).**
- **Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
- **Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
- **Bibliografía.**

c. C03. Apoyos para infraestructura hídrica.

Modalidades:

1. Apoyos para equipamiento hídrico:

1.1. Tipo de Apoyo: Para el caso de Persona Moral con apoyo del 25%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.**
- b) **Opinión Técnica, emitida por CONAGUA, para aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento.**

1.2. Tipo de Apoyo: Para el caso de Persona Moral con apoyo del 50%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.**
- b) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**
- c) **Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por representante legal, el cual deberá contener:**
 - **Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
 - **Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
 - **Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
 - **Justificación.**
 - **Objetivos.**
 - **Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
 - **Descripción de actividades (impacto y costo).**
 - **Cronograma de actividades (por tiempo).**
 - **Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
 - **Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
 - **Bibliografía.**

1.3. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito o Unidad de Riego, en el marco de las acciones relacionadas al Plan Nacional Hídrico, 100%:

- a) **Convenio debidamente suscrito con la Federación y el Estado en relación al Plan Nacional de Tecnificación 2025.**
- b) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas.**
- c) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

1.4. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Fomento acuícola, acuaponía o pesquero:

- a) **Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuícola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera, cuando el tipo de apoyo sea equipo pesquero.**
- b) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

1.5. Tipo de Apoyo:

Para el caso de motores y embarcaciones menores para el fomento pesquero:

- a) **Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuícola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera.**
- b) **Acreditar su carácter de socio de una cooperativa dedicada a la actividad pesquera, a través de la escritura constitutiva y/o documento respectivo debidamente inscrito en términos de la legislación aplicable.**
- c) **Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

2. Apoyos para infraestructura hídrica:

2.1. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 25%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.**
- b) **Opinión Técnica, emitida por CONAGUA, para aquellos proyectos que cuenten con apoyos derivados de otra fuente de financiamiento.**

2.2. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Persona Moral con apoyo del 50%:

- a) **Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades**

administrativas, para el caso de ejidos y comunidades, también se podrá presentar, las resoluciones emitidas por la persona Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua al ejido o comunidad agraria.

- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**
- c) Presentar proyecto correspondiente, en cuatro tantos y con la debida antefirma en todas las hojas por representante legal, el cual deberá contener:**
 - Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (incluya información de la persona moral).**
 - Denominación del proyecto, estudio y/o diagnóstico.**
 - Introducción (situación actual y explicación de la problemática).**
 - Justificación.**
 - Objetivos.**
 - Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.**
 - Descripción de actividades (impacto y costo).**
 - Cronograma de actividades (por tiempo).**
 - Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).**
 - Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).**
 - Bibliografía.**

2.3. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito o Unidad de Riego, en el marco de las acciones relacionadas al Plan Nacional Hídrico, 100%:

- a) Convenio debidamente suscrito con la Federación y el Estado en relación al Plan Nacional de Tecnificación 2025.**
- b) Título de Concesión vigente, o en caso de vencimiento anexar la solicitud de Prórroga o adhesión a decreto de facilidades administrativas.**
- c) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**

2.4. Tipo de Apoyo:

Para el caso de Fomento acuícola, acuaponía o pesquero:

- a) Permiso pesquero expedido por Comisión Nacional Pesquera y Acuícola (CONAPESCA) a nombre de la Sociedad Cooperativa Pesquera, cuando el tipo de apoyo sea equipo pesquero.**
- b) Cotización conforme a la solicitud, con vigencia de expedición no mayor a dos meses.**



Programa de Recursos Naturales
ANEXO G
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL APOYO Y COMPROMISO DE USO

LUGAR: _____
FECHA: _____ de _____ de 202__

El/La que suscribe en mi carácter de persona beneficiaria del Programa de Recursos Naturales, manifiesto mi total conformidad con el apoyo recibido correspondiente a la cantidad de \$ _____ /100 M.N). El presente instrumento jurídico, tiene por objeto el otorgamiento de un apoyo económico a "LA PERSONA BENEFICIARIA" para la adquisición **y/o pago** de _____

"LA PERSONA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir en todo momento con las obligaciones contenidas en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y a destinar el apoyo económico única y exclusivamente en los conceptos autorizados. Así mismo, para el caso de la adquisición de equipo, "LA PERSONA BENEFICIARIA" deberá conservar el equipo y mantenerlo en operación durante el promedio de su vida útil.

Observaciones y/o comentarios por parte de la persona beneficiaria:

Con la firma de este documento, la persona beneficiaria reitera su compromiso de destinar el apoyo otorgado para los fines del programa presupuestario. Así mismo, el de aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las Unidades Operativas Responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridades competentes con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Por la Persona Beneficiaria
(Nombre y Firma)

Por la Secretaría de Desarrollo Rural
(Nombre, Cargo y Firma)

No. Identificación Oficial: _____

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

